## Variación del ISR en la Nómina

- 1. Contenido Técnico Central
- A. ¿Por qué cambia el ISR si gano lo mismo?

Aunque tu salario mensual sea estable, el ISR puede variar debido a:

- Pagos variables: bonos, comisiones, retroactivos, horas extra
- Cambios en la base gravable: algunas prestaciones tienen partes exentas y
- partes gravadas
- Ajustes por subsidio al empleo
- Correcciones de nóminas anteriores
- Errores o regularizaciones por parte del patrón
- B. ¿Qué es el subsidio al empleo y cómo influye?

El subsidio al empleo es un apoyo fiscal que se aplica **solo a trabajadores con sueldos bajos o moderados**, conforme a una tabla vigente publicada por el SAT.

- Si tu ingreso mensual es **menor a cierto límite (~\$7,382.33 en 2025)**, puedes tener derecho al subsidio
- Este subsidio disminuye el ISR que te deben retener, y si el ISR causado es menor al subsidio, el patrón puede entregarte la diferencia en efectivo
- C. ¿La ley permite entregar subsidio?

#### Sí. El Artículo Octavo Transitorio de la LISR establece:

"Si el monto del subsidio para el empleo que le corresponda al trabajador excede el importe del ISR a su cargo, el patrón entregará la diferencia al trabajador."

Esto explica por qué en algunos meses tu descuento de ISR baja mucho o desaparece, o incluso te "pagan" subsidio al empleo como ingreso adicional.

### D. ¿Por qué un mes sí y otro no?

- Porque tu ingreso puede cambiar mínimamente y cruzar el umbral de subsidio
- Si un mes ganas un bono, ya no calificas para subsidio y tu ISR aumenta
- Esto es legal y esperado. No significa que te estén descontando mal

# E. ¿Qué puedo hacer si creo que el ISR está mal calculado?

- Revisa tus recibos de nómina
- Consulta el visor de nómina del SAT
- Pregunta a tu área de RH o nómina
- Si tienes duda al final del año, presenta tu declaración anual. Ahí podrás ajustar y posiblemente recuperar saldo a favor

## 2. Contexto Legal

- **Fundamento legal**: Artículo 96 de la Ley del ISR (cálculo mensual de retención)
- Aplicación del subsidio al empleo: Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la LISR (2002), aún vigente en 2025
- Aplicable a: Personas físicas con ingresos por sueldos y salarios